

**NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN BANCO SANTANDER DE CASTILLA LA MANCHA, Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO EXTRAORDINARIO ESTATAL DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN BANCO SANTANDER.
(CON ASAMBLEAS PREVIAS)**

1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Castilla La Mancha.

El 12/08/2021 la Comisión Ejecutiva Federal aprobó las normas del Plenario extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Santander. Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en el siguiente enlace de nuestra web: <https://www.ccoo-servicios.es/html/52524.html>

El Plenario Estatal se celebrará en Torremolinos (Málaga) los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2021.

El Plenario de Castilla La Mancha se celebrará en Ciudad Real el próximo día 9 de noviembre de 2021, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento.

Los objetivos de este Plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debate, presentación y votación de las enmiendas presentadas y que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical del Banco Santander en Castilla La Mancha.
- Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal: 4 delegados/as

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

12/08/2021	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la convocatoria del Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
09/09/2021	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla La Mancha de la convocatoria del Plenario Extraordinario de la Sección Sindical del Banco Santander y de las normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el censo de 1/08/2021 como definitivo en base a la adscripción en la UAR
13/09/2021	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de la Sección Sindical de CCOO en Banco Santander, en Castilla La Mancha.
14/09/2021 al 23/09/2021	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Castilla La Mancha de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
29/09/2021 al 22/10/2021	Celebración de las asambleas provinciales: -Debatir y votar las enmiendas que se presentaran al documento/ponencia del Plenario Estatal -Elegir a la delegación provincial que asistirá al Plenario de Castilla La Mancha -Elección, si procede, de responsable de ámbito provincial.
25/10/2021	Fecha límite para enviar a la Secretaría de Organización del Banco Santander y de la Federación de Servicios de CCOO Castilla La Mancha, por correo electrónico, las actas de las asambleas provinciales.
09/11/2021	Plenario Territorial de la Sección Sindical de CCOO en Banco Santander de Castilla La Mancha. Lugar de celebración: Ciudad Real, en los locales de CCOO sitios en: C/ Alarcos, 24, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
30/11 y 01/12 de 2021	Celebración del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO del Banco Santander en Torremolinos (Málaga)

3.- PLENARIO DE CASTILLA LA MANCHA.

El número de delegados/as asistentes al Plenario de la Sección Sindical de CCOO de Banco Santander en Castilla La Mancha será de **12 delegados/as**, que se elegirán en cada provincia de manera proporcional a la afiliación certificada por la UAR a 01 de agosto de 2021. La asignación de delegaciones por provincias se adjunta como **Anexo 1**.

3.- ASAMBLEAS PROVINCIALES PREVIAS.

Se celebrarán asambleas en todas las provincias de Castilla la Mancha, que serán convocadas por: La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Castilla La Mancha.

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Castilla La Mancha convocará para las fechas previstas en estas normas, **ver Anexo 2**, a la afiliación de su ámbito, para presentar y votar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal; elegir la delegación asistente al Plenario de Castilla La Mancha y los órganos de dirección de la Sección Sindical en CLM.

a) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia, como las candidaturas provinciales para asistir al Plenario de Castilla La Mancha, se deberán presentar, **como fecha tope el día 22 de septiembre hasta las 12:00 horas**, al correo electrónico de: servicios.clm@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Castilla La Mancha.

El Colegio Electoral verificará que todas la/s candidatura/s presentada/s cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como miembros a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo de la Asamblea.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Castilla La Mancha.

Si la candidatura contuviera algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

b) Actas.

De las asambleas provinciales se levantará acta, que deberá remitirse a las Secretarías de Organización de la Sección Sindical del Santander y de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla La Mancha, por correo electrónico antes del **25/10/21 a las 12:00 horas**.

5.- PLENARIO DE CASTILLA LA MANCHA.

- Orden del día del Plenario.

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- ✓ Constitución de la Mesa del Plenario.
- ✓ Constitución de la comisión técnica y de candidaturas.
- ✓ Debate y votación de las enmiendas presentadas y que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación de Castilla La Mancha al Plenario Estatal: 4 miembros.
- ✓ Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Territorial.
- ✓ Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse

- Mesa del Plenario.

Estará compuesta por 3 personas, dos por cada una de las delegaciones de mayor afiliación y una designada por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Castilla La Mancha.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

- Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva territorial, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas, ni delegados o delegadas del Plenario. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

- Comisión de Resoluciones.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones.

Cualquier afiliado o afiliada al Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

- Comisión de Candidaturas.

Compuesta por 3 personas, elegidas entre cada una de las delegaciones de mayor afiliación. Esta comisión propondrá al Plenario, el número de personas que se deben de elegir, si procede, para los órganos de dirección de la sección sindical territorial, con los límites que se determinen desde las normas del Plenario o documento organizativo; o elección de responsable de ámbito territorial. Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Levantará acta para entregarla a la Presidencia del Plenario cuando le sea requerida.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de las afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

6.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.

Anexo 1. Distribución de delegados/as al Plenario de Extraordinario en Castilla La Mancha

PROVINCIA	ENTERO	RESTO	TOTAL DELEGADOS/AS
ALBACETE	2	1	3
CIUDAD REAL	4	0	4
CUENCA	1	0	1
GUADALAJARA	0	1	1
TOLEDO	3	0	3
TOTALES	10	2	12

Anexo 2. Calendario de celebración de Asambleas Provinciales previas al Plenario Territorial.

PROVINCIA	FECHA	HORA	LUGAR	DIRECCIÓN
ALBACETE	29-09-21	16:30	Local CCOO	Miguel López de Legazpi, 32
CIUDAD REAL	05-10-21	17:30	Local CCOO	C. de Alarcos, 24
CUENCA	29-09-21	16:30	Local CCOO	C. Segóbriga, 7
GUADALAJARA	14-10-21	16:00	Local CCOO	Pº. Dr. Fdez. Iparraguirre, 12
TOLEDO	29-09-21	17:30	Local CCOO	Cuesta de Carlos V, planta 3ª